

Madrid, 22 de diciembre de 2021.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), Mistral Patrimonio Inmobiliario SOCIMI, S.A. (en adelante, la "Sociedad") pone en conocimiento la siguiente,

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE.

El Consejo de Administración de la Sociedad reunido en Madrid, calle Fortuny, 33, bajo izquierda, el día 20 de diciembre de 2021 ha acordado por unanimidad la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2021 a favor de los accionistas por los siguientes importes.

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,100
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,019
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,081
<i>(*) Excluyendo las acciones de autocartera</i>	

El pago se efectuará con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (Last trading date)	27 de diciembre de 2021
Ex – date	28 de diciembre de 2021
Record – date	29 de diciembre de 2021
Fecha del pago del dividendo	30 de diciembre de 2021

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago Banco de Sabadell, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha

sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente,

D. José Javier Prieto Martín
Secretario no consejero del Consejo de Administración